

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 107

PERÍODO LEGISLATIVO

2008

**EXTRACTO**

**P.E.P - NOTA Nº 178/08 Adjuntando Decreto Provincial  
Nº 1252/08 mediante el cual comunica el traslado de la Sra.  
Gobernadora a la Ciudad de Buenos Aires.**

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**21/08/2008**

**Girado a la Comisión**

**CB**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
908  
3.7.08  
10:50  
[Signature]



MESA DE ENTRADA  
Nº 107 HS. 12:10 FIRMA [Signature]

NOTA Nº  
GOB.

178

USHUAIA, - 1 JUL. 2008

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 1252/08 , mediante el cual comunico mi traslado.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

[Signature]

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dr. Carlos Domingo BASSANETTI  
S/D.-

Ushuaia, 03/07/08.  
Dra. María Fabiana Ríos,  
a sus efectos.

Dr. MANUEL RAMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1º A/C

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, - 1 JUL. 2008

VISTO y CONSIDERANDO: Que la suscripta se trasladará a partir del día primero (1º) y hasta el día cuatro (4) de Julio de 2008, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones propias a sus funciones, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Comunicar su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día primero (1º) y hasta el cuatro (4) de Julio de 2008.

ARTICULO 2º.- Dejar en Ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Presidente de la Legislatura Provincial, Dr. Carlos Domingo BASSANETTI, a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- El presente generará gastos de pasajes y la liquidación de un día (1) de viáticos.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 1252/08



M. Gobierno HORACIO AYOUBONI  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

MARIA FABIANA BRIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro, S. I. P.